

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 14 de octubre de 2024.

Oficio 115/IMJSP/2024

Asunto: Atención a Solicitud 191117224000008 PNT

Vista la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **191117224000008**, en la que se requiere textualmente:

*"Me gustaría obtener información acerca de la población de San Pedro Garza García, me interesa saber su población total, los grupos de edades quinquenales por edad y sexo; su población económicamente activa, el total de la población que se encuentra en pobreza alimentaria y la población con alguna discapacidad por edades quinquenales."*

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el diverso 162 de la Constitución local, toda información en posesión de cualquier autoridad, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

En este tenor, se debe destacar que el acceso a la información consiste en solicitar **documentos precisos** en poder de los sujetos obligados, y no en realizar cuestionamientos, planteamientos o preguntas, ya que esta última acción, está más bien, tutelada por el diverso artículo 15 constitucional estatal, mismo que se refiere al derecho de petición.

Que en el presente caso, el peticionario no está solicitando un documento preciso en poder de este sujeto obligado, más bien, únicamente pretende que se le contesten sus preguntas.

### SE ACUERDA

No obstante que en el presente caso, **el ciudadano no está requiriendo un documento preciso** que obre en poder de este sujeto obligado, en aras de dar atención a su petición, se le contesta lo siguiente:

Se le informa que el Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León (INJUVE), es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal de San Pedro Garza García. El objetivo general del INJUVE es generar y ejecutar políticas públicas dirigidas hacia jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, tendientes a lograr una juventud más humanista, responsable, participativa, actuante y comprometida con los problemas de su comunidad.

Se le sugiere consultar la información a la que hace referencia en las bases de datos (páginas web) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

<https://www.inegi.org.mx/>

<https://www.coneval.org.mx/>

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, y 1 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 58 fracción II de

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León,  
así lo acuerda y firma.



**Lic. Fernando Castillo Carpio**  
**Unidad de Transparencia del**  
**Instituto Municipal de la Juventud de**  
**San Pedro Garza García, Nuevo León.**

C.C.P Archivo